# MEMORÁNDUM D.A Nº 142/2.025

**A** : **LIC. RUBÉN AYALA OLMEDO, DIRECTOR GENERAL.**
Dirección General de Administración y Finanzas.

**De** : **LIC. ARIANNE SOFÍA PANE SOSA, DIRECTORA.**
Dirección de Auditoría.

**Referencia** : **Remisión de Informe D.A N° 28/2.025, referente al control de Rendición de Cuentas, correspondientes a las documentaciones de Gastos del mes de Febrero del ejercicio fiscal 2.025.**

**Fecha** : **20 de mayo de 2.025.**

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir adjunto el ***Informe D.A. N° 28/2.025,*** correspondiente al control de Rendición de Cuentas de las documentaciones de gastos del mes de febrero del ejercicio fiscal 2.025, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas con las conclusiones generales pertinentes. Así mismo informar que los antecedentes documentales que respaldan el informe, obran en los archivos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y que la guía de control de documentaciones, se hallan en formato digital con 16 (diez y seis) fojas en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar. Se adjunta informe con 3 (tres) fojas.

Se solicita que las observaciones del informe mencionado más arriba sean regularizadas para el cumplimiento a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".

## *Misión de la Dirección de Auditoría*

*La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de los cargos respectivos.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

DGAF - JEM
Mesa de Entrada
Fojas: 3
Fecha: 21/05/25 Hora: 09:13
Lic. Ma. Soledad Samudio Pereira
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Recibido por:

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Dirección de Auditoría

| **INFORME D.A. N° 28/2.025** | |
|---|---|
| **REFERENCIA:** | Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, correspondiente a las documentaciones de Gastos del mes de Febrero del ejercicio fiscal 2.025. |
| **FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:** | 22 de Abril de 2.025. |
| **DEPENDENCIA:** | Dirección General de Administración y Finanzas. |
| **DIRECTIVOS RESPONSABLES:** | • Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.<br>• Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera. |
| **DESTINATARIOS:** | • Prof. Dr. César Antonio Garay, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.<br>• Sr. Fulgencio Tomás Rocholl Castillo, Director General de Gabinete.<br>• Abg. Alexander Wigberto Amarilla Balmaceda, Director Ejecutivo.<br>• Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.<br>• Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera. |
| **PROCESO:** | Control de las documentaciones y procedimientos de pagos en concepto de Gastos, realizados en el mes de Febrero del ejercicio fiscal 2.025. |
| **SUBPROCESO:** | Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2.025 y a lo establecido por la CGR según Resolución N° 605/2.022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República". |
| **ACTIVIDAD:** | Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022. |

**Lic. Alfredo Gauto**
*Auditor Junior*

**Lic. Lorena Bogado**
*Encargada del Departamento de Auditoría Interna*

**Lic. Arianne Pane Sosa**
*Directora de la Dirección de Auditoría*

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS * Dirección de Auditoría *

## ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

### OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.

### ALCANCE DE TRABAJO

El alcance del presente informe comprende la verificación y el análisis de las documentaciones referente al control de Rendición de Cuentas, de los pagos en concepto de gastos realizados en el mes de febrero correspondiente al ejercicio fiscal 2.025, remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas.

El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental y Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría.

La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de evidencia para el análisis del presente informe, y son de exclusiva responsabilidad del área remitente.

### METODOLOGÍA

El presente informe fue verificado y analizado, considerando las siguientes reglamentaciones:

- Técnicas de Auditoría, y a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
- Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M. /D.G.G. /S.G. N° 100/2.022.
- Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M. /D.A./S.G. N° 187/2.025.

### CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos remitidos mediante Memorándum D.R.C N° 44/2.025 de fecha 22/04/2.025, la Dirección de Auditoría cumple en informar que las documentaciones y los procesos de control de pagos de gastos, realizados en el mes de febrero del ejercicio fiscal 2.025, fueron verificados y analizados, concluyendo que las mismas cuentan con las siguientes conclusiones generales:

- **Se sugieren las siguientes correcciones en los datos registrados en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V1, según lo señalado en las páginas:**
- Página 3.
  - Legajo N° 02, Ítem 5.12, se visualiza la fecha del pago o cuota correspondiente al mes, debiendo ser "07/12/2024 al 08/01/2.025"

| Lic. Alfredo Gauto | Lic. Lorena Bogado | Lic. Arianne Pane Sosa |
|---|---|---|
| *Auditor Junior* | *Encargada del Departamento de Auditoría Interna* | *Directora de la Dirección de Auditoría* |

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – Dirección de Auditoría

- Página 5.
  - Legajo N° 07, Ítem 5.33, se visualiza la fecha del contrato, debiendo ser "04/11/2.024"
- Página 7.
  - Legajo N° 11, Ítem 5.35, se visualiza el código de contratación, debiendo ser "MN-13005-24-241500"
  - Legajo N° 12, Ítem 5.33, se visualiza la fecha del contrato, debiendo ser "02/11/2.024"
  - Legajo N° 12, Ítem 5.35, se visualiza el código de contratación, debiendo ser "LP-13005-24-245357"

**La Dirección de Auditoría, mediante el presente informe concluye que las observaciones mencionadas deben ser subsanadas en la brevedad posible, a fin de regularizar la firma correspondiente al Habilitado Pagador y Ordenador de Gastos, en las documentaciones físicas.**

| | |
|---|---|
| **Elaborado por:**<br>**Fecha: 22/04/2.025.** | Lic. Alfredo R. Gauto<br>Dirección de Auditoría<br>J.E.M.<br>**Lic. Alfredo Gauto, Auditor Junior.** |
| **Revisado por:**<br>**Fecha: 16/05/2.025.** | Lic. Lorena Bogado<br>Encargado del Departamento<br>de Auditoría Interna<br>JEM<br>**Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna.** |
| **Autorizado por:**<br>**Fecha: 20/05/2.025.** | Lic. Arianne Pane<br>Dirección de Auditoría<br>JEM<br>**Lic. Arianne Sofía Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.** |

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS ★ Dirección de Auditoría ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY